



NACIONES
UNIDAS

EP

UNEP/MED IG.25/21



**Mediterranean
Action Plan**
Barcelona
Convention

6 de octubre de 2021
Original: inglés

22ª reunión de las Partes Contratantes del
Convenio para la Protección del Medio Marino
y de la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos

Antalya (Turquía), 7 a 10 de diciembre de 2021

Tema 3 del programa: Decisiones temáticas

Proyecto de decisión IG.25/18: Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles

Por motivos ambientales y de ahorro, la tirada del presente documento es limitada. Se ruega a las delegaciones que lleven sus ejemplares a las reuniones y no soliciten copias adicionales.

Nota de la Secretaría

La Cuarta Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, celebrada en marzo de 2019, reunió a más de 170 Estados Miembros de las Naciones Unidas bajo el tema general “Soluciones innovadoras para los desafíos ambientales y para un consumo y una producción sostenibles”.

La Cuarta Asamblea sobre el Medio Ambiente destacó el papel clave que desempeñan las empresas sostenibles en el proceso de adopción de patrones de consumo y producción sostenibles (CPS) para salvar nuestro planeta:

- Reconoció las *iniciativas mundiales, regionales y nacionales que promueven la sostenibilidad empresarial* e invitó a los Estados Miembros a *desarrollar políticas macroeconómicas y sectoriales que contribuyan al desarrollo sostenible, incluidas políticas ambientales, y al uso de enfoques de ciclo de vida, teniendo en cuenta la carga administrativa de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a fin de fomentar las inversiones en prácticas empresariales sostenibles*¹.
- Instó a la *Directora Ejecutiva del PNUMA a que, en colaboración con otros organismos y asociados de las Naciones Unidas, siguiese apoyando el desarrollo de capacidades, especialmente para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a fin de promover modelos de producción sostenibles*.
- Invitó a los *Estados Miembros a crear condiciones propicias para reformar las políticas, según proceda, y a promover prácticas y tecnologías innovadoras, instrumentos económicos, inversiones y una cooperación regional que fomenten la eficiencia, reduzcan la huella de carbono y mejoren la producción sostenible*.
- Además, solicitó *que se elaborasen y ejecutasen programas que catalizaran la reproducción, mejoraran las soluciones y tecnologías innovadoras existentes y promovieran la adopción de enfoques empresariales sostenibles*.
- Instó a la *comunidad internacional, a los organismos regionales, al sector privado y a la sociedad civil a desarrollar, adoptar y aplicar medidas efectivas para estimular la demanda de productos sostenibles*.
- Decidió *promover oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores con el fin de liberar nuevo capital para inversiones sostenibles y mejorar los modelos de negocio sostenibles, prestando especial atención a las pequeñas y medianas empresas*².

A través de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, “EMDS”) y del Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo (en lo sucesivo, “Plan de Acción Regional sobre CPS”), las Partes Contratantes han señalado a las empresas, especialmente a las empresas y los emprendedores verdes, como los principales motores de la transición hacia economías verdes y azules en la región y los países del Mediterráneo.

La EMDS incluye varias orientaciones estratégicas (5.1 a 5.6) relativas al apoyo a las empresas ecológicas, al CPS y a la economía verde.

El Plan de Acción Regional sobre CPS considera a las empresas —incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas locales, las multinacionales, los emprendedores, los fabricantes, los productores, los minoristas y los vendedores— las principales interesadas en su implementación, ya que son las responsables de los procesos de producción, introducen en el mercado productos y servicios y, por lo tanto, se encuentran en una posición única para promover el consumo y la producción sostenibles en la región³. En consecuencia, muchas de las acciones incluidas en el Plan de Acción Regional sobre CPS precisan de la creación de modelos de negocio que integren un CPS, tanto para las empresas y los empleos ecológicos como para la innovación en materia de CPS. Muchas acciones también hacen referencia a la necesidad de incrementar la sensibilidad de los consumidores, educarlos para que lleven estilos de vida sostenibles, y mejorar la información y el etiquetado de los productos con el fin de aumentar la demanda de productos sostenibles.

Siguiendo las orientaciones políticas de la EMDS y del Plan de Acción Regional sobre CPS, el apoyo a las empresas y los emprendedores verdes y a la innovación en lo tocante al CPS se considera un resultado estratégico dentro del tema transversal de la Estrategia de Mediano Plazo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Plan de Acción para el Mediterráneo (PNUMA/PAM)

para el período 2016-2021. El producto indicativo clave 6.3.1 de la Estrategia de Mediano Plazo exige que se ayude y forme a los emprendedores verdes. Además, los objetivos estratégicos de la Estrategia de Mediano Plazo sobre CPS requieren que se fortalezca la capacidad de los emprendedores, entre otros agentes, para poner en marcha soluciones de producción y consumo sostenibles que reduzcan los productos químicos tóxicos y la basura marina y contribuyan a la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas. Los emprendedores verdes y la implementación de enfoques de ecoinnovación y economía circular por su parte son una vía importante para incorporar estas soluciones de CPS.

En este proyecto de decisión, la EMDS y el Plan de Acción Regional sobre CPS no establecen criterios comunes para la definición de las empresas ecológicas y circulares en el Mediterráneo, ni medidas específicas en favor de estas. Tales criterios y conjuntos de medidas comunes promoverían la coherencia política entre las Partes Contratantes y las sinergias entre las partes interesadas nacionales, y harían que se entendiese mejor la necesidad de ayudar a los países mediterráneos a promover la creación y el desarrollo de empresas ecológicas mediante la capacitación y la transferencia de tecnología.

Basándose en las orientaciones políticas y en el trabajo y los logros descritos anteriormente, la 21ª Reunión de las Partes Contratantes (COP 21), que tuvo lugar en Nápoles (Italia) del 2 al 5 de diciembre de 2019, adoptó la Decisión IG.24/13 en la que se solicita a la secretaría que prepare un conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares, y fomentar la demanda de productos más sostenibles, con el fin de apoyar la transición de los modelos empresariales lineales tradicionales a modelos ecológicos, circulares e innovadores.

De acuerdo con el mandato que le han otorgado las Partes Contratantes, la secretaría ha preparado una propuesta para ese conjunto de medidas que incluyen, tal como se solicita en la citada decisión, criterios específicos para la definición de las empresas ecológicas y circulares en el Mediterráneo, los cuales se basan en las iniciativas existentes a escala mundial, regional y nacional. El conjunto de medidas se presentó en el documento UNEP/MED WG.507/6 a la Reunión de Puntos Focales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (SCP/RAC), que lo aprobó (teleconferencia, 1 a 3 de junio de 2021).

La preparación del conjunto de medidas incluyó un amplio proceso de consulta regional y nacional que se describe en el documento UNEP/MED WG.507/6, presentado en la 13ª Reunión de los Puntos Focales del SCP/RAC (teleconferencia, 1 a 3 de junio de 2021). El proyecto de conjunto de medidas propuesto ha sido revisado y aprobado por la Reunión de los Puntos Focales del SCP/RAC y se presenta en el anexo I del presente proyecto de decisión. En la Reunión de los Puntos Focales del SCP/RAC también se revisaron las definiciones breve y exhaustiva del término “empresas sostenibles” (incluidas las empresas ecológicas y circulares), las cuales se acordaron durante la reunión de consulta en línea con los expertos nacionales designados por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para el desarrollo de un conjunto de medidas regionales de apoyo a las empresas ecológicas y circulares en el Mediterráneo (teleconferencia, 23 y 24 de febrero de 2021). Estas definiciones figuran en el anexo II del presente proyecto de decisión.

La aplicación de esta decisión está vinculada a los resultados 1.3, 3.4, 4.2 y 7.1 de la Estrategia de Mediano Plazo propuesta para el período 2022-2023.

El proyecto de decisión y sus anexos se presentaron a la Reunión de los Puntos Focales del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) de 2021 (teleconferencia, 10 a 17 de septiembre de 2021), que los revisó y decidió su transmisión, tal y como se recogen en este documento, a la 22ª Reunión de las Partes Contratantes (COP 22) (Antalya (Turquía), 7 a 10 de diciembre de 2021).

Proyecto de decisión IG.25/18

Conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles

Las Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona) y sus Protocolos en su 22ª Reunión,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”,

Recordando también la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando asimismo la resolución UNEP/EA.4/Res.1, titulada “Vías innovadoras para lograr el consumo y la producción sostenibles” y la resolución UNEP/EA.4/Res.4, titulada “Afrontar los problemas ambientales mediante prácticas empresariales sostenibles”, de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, ambas del 15 de marzo de 2019,

Teniendo en cuenta el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación causada por Fuentes y Actividades Situadas en Tierra, y en particular su artículo 5, relativo a las obligaciones generales, y su artículo 9, relativo a la cooperación científica y técnica; el Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, y en particular su artículo 5, relativo a las obligaciones generales; y el Protocolo relativo a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras del Mediterráneo, y en particular su artículo 9, relativo a las actividades económicas,

Recordando las Decisiones IG.22/2 e IG.22/5, sobre la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible 2016-2025, y el Plan de Acción Regional sobre Consumo y Producción Sostenibles en el Mediterráneo, respectivamente, adoptadas por las Partes Contratantes en su 19ª Reunión (COP 19) (Atenas (Grecia), 9 a 12 de febrero de 2016),

Recordando también la Decisión IG.24/13 sobre el desarrollo de un conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y para fortalecer la demanda de productos más sostenibles, adoptada por las Partes Contratantes en su 21ª Reunión (COP 21) (Nápoles (Italia), 2 a 5 de diciembre de 2019),

Teniendo presente que, con vistas a reconstruir para mejorar, el consumo y la producción sostenibles (CPS) deben situarse en el centro de la recuperación posterior a la COVID-19 y que la respuesta del sistema del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM)-Convenio de Barcelona a la pandemia incluye la necesidad de catalizar acciones hacia la promoción del consumo y la producción sostenibles y la economía circular, los empleos verdes, las energías renovables marinas, el turismo sostenible, las soluciones basadas en la naturaleza y la transición a la economía azul sostenible,

Recordando el mandato del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (SCP/RAC), establecido en la Decisión IG.19/5 sobre los mandatos de los componentes del PAM, adoptada por las Partes Contratantes en su 16ª Reunión (COP 16) (Marrakech (Marruecos), 3 a 5 de noviembre de 2009), y su relevancia para la aplicación de la presente decisión,

Reconociendo también la necesidad de seguir trabajando para pasar de los modelos de negocio lineales tradicionales a modelos de negocio innovadores, ecológicos y circulares, y que para lograr este cambio deben existir un entorno político adecuado, organizaciones de apoyo a las empresas reforzadas e instrumentos financieros apropiados a nivel regional y nacional,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada en ese sentido en el marco del Programa de Empresas Verdes, que ha contribuido a la creación de empresas ecológicas y asociaciones nacionales con las organizaciones de apoyo a las empresas en los países del sur del Mediterráneo,

Habiendo examinado el informe de la reunión de los Puntos Focales del Centro de Actividad Regional para el Consumo y la Producción Sostenibles (teleconferencia, 1 a 3 de junio de 2021),

1. *Adoptan* el conjunto de medidas regionales para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares y reforzar la demanda de productos más sostenibles (en lo sucesivo, “las medidas regionales”), que figuran en el anexo I de la presente decisión;
2. *Solicitan a* las Partes Contratantes que refuercen el apoyo a las empresas ecológicas y circulares y las promuevan, en línea con las medidas regionales, con el respaldo de la secretaría (SCP/RAC) en coordinación con las partes interesadas regionales y nacionales pertinentes;
3. *Aprueban* las definiciones breve y exhaustiva del concepto de “empresas sostenibles” (incluidas las empresas ecológicas y circulares), que figuran en el anexo II de la presente decisión;
4. *Invitan* a las Partes Contratantes a proporcionar, con carácter bianual, información sobre la implementación de las medidas regionales a nivel nacional.

Anexo I

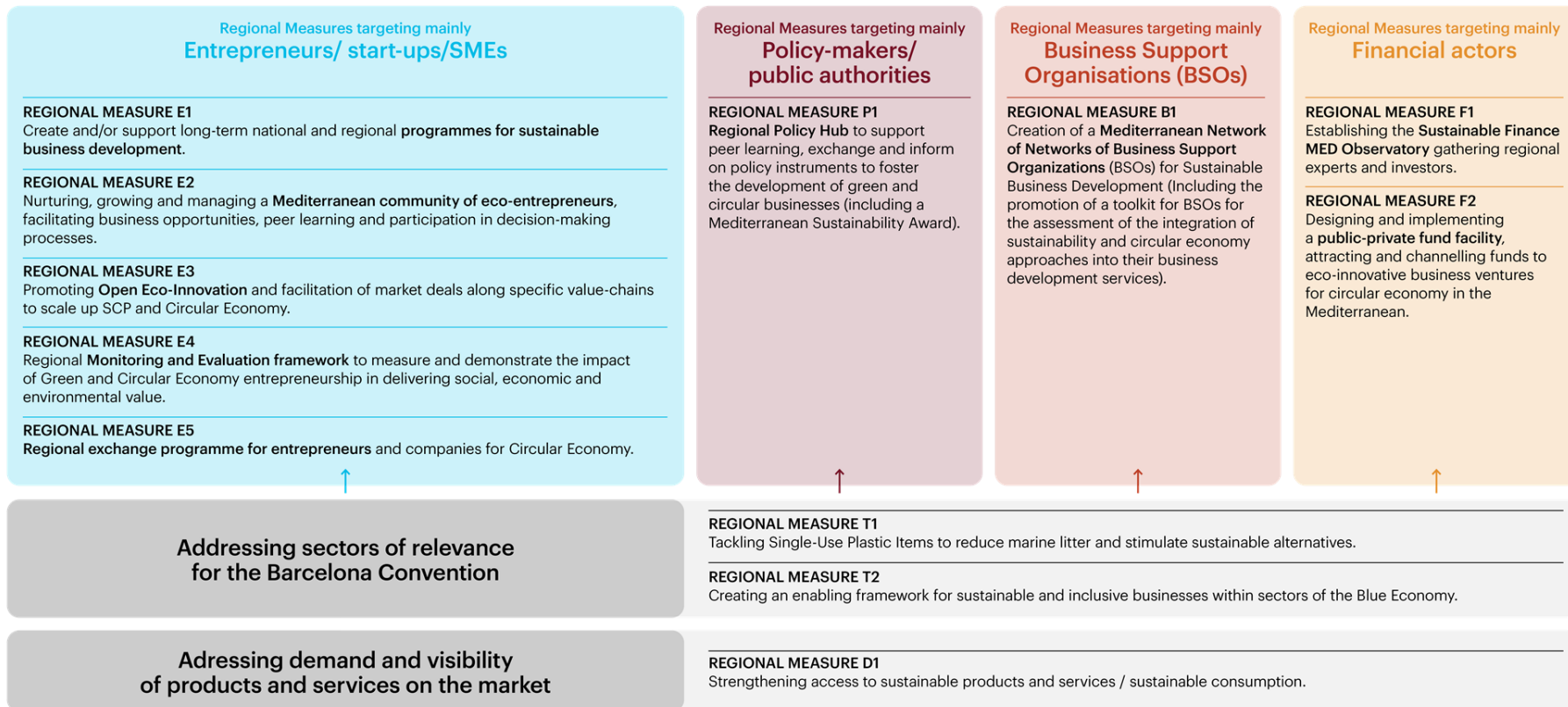
**CONJUNTO DE MEDIDAS REGIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE EMPRESAS
ECOLÓGICAS Y CIRCULARES Y PARA FORTALECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS MÁS
SOSTENIBLES**

CONJUNTO DE MEDIDAS REGIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE EMPRESAS ECOLÓGICAS Y CIRCULARES Y PARA FORTALECER LA DEMANDA DE PRODUCTOS MÁS SOSTENIBLES

1. Estructura del conjunto de medidas regionales

1. Las medidas regionales propuestas se dirigirán directamente a las empresas ecológicas y circulares, incluidos los **emprendedores, las empresas emergentes y las pymes**, pero también tendrán como objetivo fortalecer el ecosistema de partes interesadas que proporcionarán un marco propicio para la creación, el crecimiento y la supervivencia de esas empresas. En particular, **los responsables de políticas** tendrán que crear las condiciones adecuadas para esas empresas y desarrollar un marco normativo para la economía circular; **las organizaciones de apoyo a las empresas** tendrán que impulsar sus ofertas de servicios dirigidas a los emprendedores verdes y circulares; y, por último, **los agentes financieros** tendrán que aumentar su apoyo financiero a las empresas emergentes y los negocios ecológicos y circulares durante sus diferentes etapas de desarrollo, desde su concepción hasta la sostenibilidad.

2. El cuadro de la página siguiente muestra cómo podrían articularse las 12 medidas regionales propuestas, que se han organizado en torno a los principales grupos destinatarios que se beneficiarán de su aplicación o contribuirán a ella. Por último, tres medidas tienen un carácter más transversal, ya que se centran en sectores específicos de gran relevancia para el medio marino y costero y, por tanto, para el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, así como en el lado de la demanda. Se prestará especial atención a esas medidas transversales, a fin de determinar cómo pueden abordarse específicamente cada uno de los diferentes “bloques verticales” de medidas.



2. Medidas regionales dirigidas principalmente a los emprendedores, las empresas emergentes y las pymes

MEDIDA REGIONAL E1: Crear o apoyar programas nacionales y regionales a largo plazo para el desarrollo empresarial sostenible.

3. La transición de un modelo económico lineal basado en la idea de “extraer, fabricar, desechar” hacia un modelo de economía circular conlleva la aparición de empresas innovadoras, basadas en modelos de negocio sostenibles, que pueden materializar los cambios transformativos y estructurales necesarios para alcanzar el CPS y el desarrollo sostenible. La insuficiencia de servicios de asistencia para el desarrollo de empresas ecológicas es una de las principales amenazas para el aumento de dichas empresas emergentes circulares. Por este motivo, los Gobiernos nacionales deberían favorecer la creación de empresas sostenibles innovadoras y ayudar a los emprendedores verdes y las empresas ecológicas a superar los enormes retos y obstáculos estructurales a los que tienen que enfrentarse para desarrollar sus empresas circulares. Como se destacó en las evaluaciones de referencia subregionales, existen programas de emprendimiento verde, pero a menudo en forma de iniciativas piloto, principalmente en el marco de la cooperación internacional. Sin embargo, no hay programas permanentes que promuevan el desarrollo empresarial sostenible en la región y ofrezcan continuidad y perspectivas a largo plazo.

4. La creación de capacidades y la transferencia de conocimientos y habilidades son aspectos esenciales para ayudar a los emprendedores y a las empresas a impulsar sus proyectos empresariales sostenibles. Los programas de apoyo al desarrollo empresarial sostenible deberían hacerse extensivos en los países mediterráneos, dirigiéndose a los emprendedores en los diferentes niveles de desarrollo empresarial (concepción, fase inicial y crecimiento), prestando especial atención a los jóvenes y las mujeres. Los programas, llevados a cabo por organizaciones públicas, privadas o sin ánimo de lucro, deberían ayudar a los emprendedores a incorporar la ecoinnovación, análisis de los costos durante todo el ciclo de vida y perspectivas sistémicas en el desarrollo empresarial, y ofrecer, por ejemplo, metodologías y herramientas para el desarrollo de modelos de negocio y planes empresariales sostenibles. En consonancia con las tendencias de digitalización, intensificadas por la pandemia del COVID-19, los servicios de apoyo también deberían digitalizarse. A tal fin, deberían ofrecer herramientas en línea para el desarrollo de empresas sostenibles y facilitar la interacción entre las distintas partes interesadas del ecosistema (emprendedores, organizaciones de apoyo a las empresas, mentores, agentes financieros, etc.). Por último, los programas de apoyo deberían adoptar un enfoque regional, con miras a potenciar el intercambio de experiencias y a difundir los enfoques más innovadores y exitosos.

La medida regional E1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Crear o apoyar programas de estímulo y aceleración (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Proporcionar información específica, habilidades, redes y formación sobre el emprendimiento circular a jóvenes y mujeres (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Promover el desarrollo de programas de formación y capacitación dirigidos a refugiados e inmigrantes (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).

MEDIDA REGIONAL E2: Enriquecer, hacer crecer y gestionar una comunidad mediterránea de ecoemprendedores, y facilitar oportunidades de negocio, el aprendizaje entre pares y participación en los procesos decisorios.

5. Para aumentar la visibilidad de los productos y servicios sostenibles, es necesario adoptar una estrategia efectiva que demuestre su impacto en los retos ambientales y sociales, así como realizar esfuerzos encaminados a organizar el sector con una perspectiva ascendente y participativa, lo que incluye desarrollar herramientas eficaces de comunicación interna y externa.

6. La comunidad The Switchers es una iniciativa pionera desarrollada por el PNUMA/MAP a través del SCP/RAC que reúne a más de 400 emprendedores ecoinnovadores y organizaciones de la sociedad civil (OSC).

7. Los miembros de la comunidad The Switchers tienen acceso a agentes de cambio afines y reciben apoyo para establecer contactos transfronterizos, a fin de buscar oportunidades de negocio y de aprendizaje entre pares.

8. Promover el compromiso de una comunidad regional de ecoinnovadores y su integración en los procesos de gobernanza a todos los niveles impulsará enormemente la defensa de los principios y prácticas del desarrollo sostenible en las políticas y en lo tocante a la concienciación pública. Si se quiere animar y apoyar a esta comunidad regional, es necesario dar una mayor visibilidad a sus miembros, que son piezas clave en la economía verde y circular emergente.

9. Con el fin de hacer operativas estas estrategias, las partes interesadas públicas y privadas deben facilitar los intercambios y la participación de los emprendedores verdes, fomentando su presencia en eventos y ferias nacionales y regionales. También resulta esencial desarrollar campañas y plataformas de sensibilización destinadas a fomentar las oportunidades de comercialización de productos y servicios sostenibles para aumentar la viabilidad económica de los emprendedores verdes.

10. Hay que tener en cuenta los ámbitos sectoriales y geográficos, para lo cual es preciso someter las iniciativas empresariales circulares a análisis comparados y a medida, así como diseñar estrategias *ad hoc* basadas en las necesidades y orientadas al contexto.

11. Las autoridades nacionales y los mecanismos multilaterales pueden desempeñar un importante papel a la hora de catalizar el apoyo y el seguimiento del acervo del Convenio de Barcelona por parte de la comunidad, así como de cara a facilitar la realización de tareas cruciales relacionadas con la concienciación, la sensibilización y la innovación social.

La medida regional 4 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Estimular la demanda de los consumidores: respaldar las campañas de sensibilización sobre prácticas sostenibles/circulares entre los consumidores (“Estimular la demanda de los consumidores”); promover las asociaciones nacionales destinadas a apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Desarrollar una estrategia nacional de economía circular (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Mejorar la recogida de datos y la producción de conocimientos sobre los aspectos de género de las empresas circulares y la demanda de productos sostenibles (“I+D e innovación”).
- Promover las empresas de suprarreciclaje (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Promover prácticas circulares en el sector de la construcción (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Promover principios y prácticas sostenibles en la industria del turismo (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Respaldar los estudios de viabilidad circulares en la bioeconomía (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Promover la agricultura y la agrosilvicultura regenerativas (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).

MEDIDA REGIONAL E3: Promover la ecoinnovación abierta y facilitar los acuerdos de mercado a lo largo de cadenas de valor específicas para expandir el CPS y la economía circular.

12. Para facilitar la creación de soluciones en respuesta a los retos de la economía circular a los que se enfrentan las entidades del sector privado y público y el acceso sencillo a ellas, estimulando así la demanda de productos y servicios ecológicos y circulares, podrían concebirse procesos abiertos de ecoinnovación e introducirse en cadenas de valor específicas.

13. Centrarse en las fases de uso y eliminación de las cadenas de valor, con el objetivo de crear un efecto de arrastre en las fases de diseño, fabricación y distribución, puede desencadenar importantes procesos de colaboración que respondan a las necesidades de las partes interesadas locales y nacionales, tanto públicas como privadas.

14. Los procesos de innovación abierta pueden:

- (1) animar a las empresas consolidadas y los ayuntamientos a emprender cambios hacia modelos empresariales o municipales de economía circular a través de la ecoinnovación; y
- (2) concienciar a los compradores corporativos, los minoristas, los compradores y los ayuntamientos de las soluciones ecoinnovadoras y de economía circular, y fomentar que las demanden.

15. Para poner en práctica la ecoinnovación abierta a nivel regional, resulta necesario localizar las oportunidades de negocio de la economía circular a lo largo de las principales cadenas de valor, en línea con el Plan de Acción Regional de CPS, y establecer modelos de colaboración, tanto virtuales (mediante el desarrollo de una plataforma digital de colaboración) como presenciales, con lo que se creará una base de usuarios cada vez mayor, se conseguirán clientes y se definirán los retos para estimular el proceso de innovación.

La medida regional E3 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Introducir incentivos circulares (“I+D e innovación”).
- Definir una agenda nacional de investigación e innovación para una economía circular (“I+D e innovación”).
- Incentivar programas en el ámbito de la economía colaborativa (“Programas regionales/municipales”).
- Desarrollar políticas de productos sostenibles y estimular la aplicación del diseño circular (“Recomendaciones políticas de carácter general”).

MEDIDA REGIONAL E4: Integrar un marco regional de seguimiento y evaluación para medir y demostrar el impacto del emprendimiento de la economía verde y circular en la generación de valor social, económico y ambiental.

16. La elaboración de políticas con base empírica requiere la integración de un sólido marco de seguimiento y evaluación en los programas de apoyo al desarrollo empresarial. Demostrar el impacto de la economía verde y circular en la mitigación de los acuciantes retos medioambientales, relacionados con el clima y la biodiversidad, es fundamental para eliminar las barreras del mercado, promover los incentivos y mejorar el acceso a la financiación sostenible.

17. El SCP/RAC lleva trabajando desde 2018 en el diseño de un marco conceptual que vincule los objetivos de los programas de desarrollo empresarial y los impactos del CPS, así como defendiendo la importancia del emprendimiento en la consecución de los objetivos globales (ODS). Este trabajo inicial debería abordarse además mediante la implementación de un sistema regional de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (MEAL, por sus siglas en inglés) para el desarrollo empresarial sostenible, que se basará en las acciones en curso y en las iniciativas existentes a nivel internacional y europeo. Esta medida tiene como objetivo proporcionar una metodología accesible a las empresas

emergentes y las microempresas y pymes circulares con el fin de medir su impacto, y no abordará directamente el marco de seguimiento nacional.

18. Los sistemas de MEAL podrían ayudar a las empresas emergentes y las empresas ecológicas a recopilar, analizar y utilizar los datos con vistas a aumentar su rendimiento ambiental, social y económico. Del mismo modo, a través de las herramientas de MEAL, las organizaciones de apoyo a las empresas que adoptan enfoques de ecoinnovación podrían evaluar los impactos de los servicios de asistencia que prestan a los emprendedores. Por último, un marco regional de MEAL fomentaría la elaboración de más políticas con base empírica para la creación de empresas ecológicas y circulares.

La medida regional E4 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Crear o apoyar programas de estímulo y aceleración (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Mejorar la recogida de datos y la producción de conocimientos sobre los aspectos de género de las empresas circulares y la demanda de productos sostenibles (“I+D e innovación”).

MEDIDA REGIONAL E5: Elaborar un programa regional de intercambio para emprendedores y empresas centrado en la economía circular.

19. Esta medida regional tendría como objetivo facilitar las conexiones directas entre los emprendedores, con miras a favorecer la expansión comercial de las empresas y los productos ecológicos tanto en la región como en los mercados extranjeros, especialmente entre los jóvenes y las mujeres, que son los más afectados en el panorama actual debido a la crisis financiera, ambiental y social. Este programa de intercambio transfronterizo brindará a los nuevos emprendedores de la economía verde y circular la oportunidad de adquirir experiencia en su campo de trabajo, que obtendrán gracias a empresarios ecológicos experimentados y empresas de reciente creación de otro país mediterráneo.

20. Existe una falta de conexión entre los emprendedores y las empresas de la economía circular en la región del Mediterráneo. La mayoría de los nuevos emprendedores verdes, o de los estudiantes con ideas de negocio ecológicas, carecen de la experiencia suficiente para poner en marcha una empresa correctamente. Asimismo, muchos emprendedores verdes con experiencia no disponen de contactos y oportunidades para trabajar en el extranjero. El programa de intercambio dará respuesta a estos retos. Con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos, los nuevos emprendedores se quedarían con emprendedores ya existentes y trabajarían con ellos durante un tiempo limitado, lo que los ayudaría a adquirir las habilidades necesarias para gestionar una empresa pequeña y mediana. Por otro lado, los emprendedores existentes se beneficiarán de nuevas ideas y perspectivas sobre el negocio, tendrán la oportunidad de cooperar con asociados extranjeros y explorarán nuevos mercados y relaciones comerciales.

21. Esta medida regional podría catalizar la expansión de las empresas, los servicios y los productos para la economía verde y circular, además de estimular el desarrollo de soluciones innovadoras que repercutan en la forma en que se producen y consumen bienes y servicios en el Mediterráneo. Para la aplicación de esta medida, se valorará la posibilidad de establecer sinergias con programas ya consolidados financiados por la UE, como Erasmus +.

La medida regional E5 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Apoyar a las empresas ecológicas y circulares para que lleguen a los mercados internacionales (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Proporcionar información específica, habilidades, redes y formación sobre el emprendimiento circular a niñas y mujeres (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).

3. Medidas regionales dirigidas principalmente a los responsables de políticas

MEDIDA REGIONAL P1: Crear un centro regional de políticas en apoyo del aprendizaje, el intercambio y la información entre pares en relación con los instrumentos políticos para fomentar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares.

22. La evaluación de referencia concluyó que el concepto de economía circular es relativamente nuevo en la mayoría de los países. Todavía queda mucho por hacer para acelerar la transición de una economía lineal a una circular y para desarrollar estrategias a largo plazo con un marco político propicio. Asimismo, la evaluación puso de manifiesto que en algunos países el incumplimiento de la normativa ambiental es notable, lo que conduce a la ineficacia de los actuales marcos reglamentarios ambientales.

23. En este contexto, esta medida regional se centrará en la creación de un centro regional de políticas que fomentará el aprendizaje entre pares y el intercambio de buenas experiencias y desafíos; proporcionará información actualizada sobre las iniciativas pertinentes, los instrumentos políticos y las buenas prácticas llevadas a cabo en el Mediterráneo y fuera de él; y prestará apoyo técnico a los responsables de las políticas.

24. De este modo, el centro de políticas integrará una red de expertos y profesionales nacionales a los que se proporcionará el espacio necesario para compartir su experiencia e intercambiar conocimientos con sus homólogos, y a los que se invitará a expresar sus necesidades para adaptar (a demanda) el contenido y las actividades del centro de políticas.

En particular, las actividades del centro de políticas favorecerán el desarrollo y la aplicación de estrategias nacionales de economía circular, sistemas de responsabilidad ampliada de los productores, prácticas de contratación pública verde/circular, un marco reglamentario para las empresas sostenibles (incluidos beneficios fiscales y reducciones del IVA), marcos de apoyo para la certificación de productos y servicios sostenibles, campañas de sensibilización sobre prácticas circulares sostenibles, centros o redes nacionales de conocimiento y centros de reutilización, entre otras cosas.

Las actividades entre pares que se organicen también tratarán de establecer sinergias con los mecanismos en curso, como la asociación internacional Twining o TAIEX.

25. Como parte de las actividades del centro de políticas, esta medida regional también incluirá un Premio Mediterráneo a la Sostenibilidad que constituirá una herramienta política para fomentar la innovación social y respetuosa con el medio ambiente por parte de las empresas mediterráneas. Como se puso de manifiesto en la evaluación de referencia, los emprendedores y las empresas existentes no son suficientemente conscientes de las posibilidades que ofrecen las nuevas empresas circulares. Es necesario poner el foco en los agentes del cambio más destacados, difundir sus historias y apoyarles más en sus esfuerzos hacia la sostenibilidad. Asimismo, es necesario hacer hincapié en la función de las partes interesadas que tienen un papel esencial en el desarrollo de empresas ecológicas y circulares, como las autoridades públicas, las organizaciones de apoyo a las empresas, el mundo académico, las OSC y los agentes financieros.

26. La organización periódica de un Premio Mediterráneo a la Sostenibilidad constituiría una medida regional en favor de la innovación social y respetuosa con el medio ambiente por parte de las empresas mediterráneas. El premio consistiría en:

- (i) reconocer los grandes logros de las empresas de la economía verde y circular (y de las organizaciones que las sustentan);
- (ii) inspirar a otros emprendedores para que adopten innovaciones ecológicas y sociales en sus modelos de negocio, expandiendo así estos enfoques en la región;
- (iii) destacar la necesidad de promover un entorno político propicio para impulsar el crecimiento de las empresas de la economía verde y circular.

Además, el premio dará visibilidad a las contribuciones de las empresas de la economía verde y circular a los objetivos de desarrollo sostenible de la región, y sensibilizará a los consumidores en lo que respecta a los productos y servicios sostenibles. Las empresas tendrán que cumplir ciertos criterios básicos para optar al premio, como, por ejemplo, demostrar que efectivamente tienen en cuenta los tres pilares de la sostenibilidad (aspectos económicos, ambientales y sociales).

La medida regional P1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Crear una Estrategia Nacional de Economía Circular y una Comisión Nacional para garantizar su aplicación (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Establecer y mejorar los regímenes de responsabilidad ampliada del productor (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Hacer que la contratación pública ecológica (y su seguimiento) sea una práctica obligatoria en todos los organismos gubernamentales (“Contratación pública”).
- Proporcionar formación en materia de contratación circular y respaldar a las autoridades locales (“Contratación pública”).
- Promover el desarrollo de centros municipales de reutilización (“Programas regionales/municipales”).
- Estimular los programas de ciudades circulares (“Programas regionales/municipales”).
- Crear un marco reglamentario de apoyo a las empresas sostenibles (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Beneficios fiscales para las empresas verdes y circulares (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Establecer criterios claros sobre el fin de los residuos y los subproductos (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Apoyar la campaña de sensibilización sobre prácticas sostenibles/circulares entre los consumidores (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Reducir o eliminar el IVA aplicable a los bienes de segunda mano y los servicios de reparación (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Crear un centro de conocimientos nacional o una red especializada en la economía circular (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Fomentar el desarrollo de la financiación a las empresas ecológicas y circulares (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Promover el desarrollo de modelos alternativos de financiación (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Animar a las instituciones educativas a integrar módulos sobre la economía circular en sus planes de estudio (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).

4. Medidas regionales dirigidas principalmente a las organizaciones de apoyo a las empresas

MEDIDA REGIONAL B1: Crear una Red Mediterránea de Redes de Organizaciones de Apoyo a las Empresas para el Desarrollo Empresarial Sostenible.

27. Como se señala en la evaluación regional de referencia, en la región mediterránea prácticamente no hay organizaciones de apoyo a las empresas que adopten enfoques de ecoinnovación y de ciclo de vida. La visión de la innovación suele limitarse a la tecnología, y las organizaciones de apoyo a las empresas apenas se centran en la innovación ambiental, circular y social. En el Mediterráneo hay muy pocos ejemplos de centros de desarrollo e incubadoras de empresas ecológicas. Por lo tanto, en las estructuras de apoyo hay una ausencia generalizada de conocimientos y metodologías para el desarrollo de empresas sostenibles. Por otra parte, la evaluación regional de referencia también pone de relieve la falta de coordinación y colaboración entre los distintos agentes del ecosistema de emprendimiento verde en torno a los servicios de apoyo ofrecidos a los emprendedores verdes. En resumen, la transferencia de conocimientos y la colaboración entre las organizaciones de apoyo a las empresas son necesarias para aumentar el desarrollo de las empresas circulares.

28. Los Gobiernos nacionales deberían fomentar la creación de redes entre las organizaciones de apoyo a las empresas comprometidas con el desarrollo empresarial sostenible mediante el establecimiento de asociaciones nacionales en favor de la creación y el desarrollo de empresas para la economía verde y circular.

Las asociaciones nacionales son alianzas voluntarias y no institucionalizadas de organizaciones de apoyo a las empresas públicas, privadas y sin ánimo de lucro que cooperan en relación con los servicios de desarrollo empresarial sostenible y circular. Las asociaciones nacionales ofrecen un punto de partida prometedor para crear una Red Mediterránea de Organizaciones de Apoyo a las Empresas para la creación de empresas circulares. El objetivo de la red mediterránea es generar un espacio de colaboración regional para el desarrollo empresarial sostenible. También podría impulsar la creación de organizaciones de apoyo a las empresas centradas en la sostenibilidad a nivel nacional. La red regional podría alcanzar los siguientes resultados:

- La red recibe apoyo técnico y se beneficia de la transferencia de metodologías y herramientas para el desarrollo empresarial sostenible. Por ejemplo, se precisan metodologías simplificadas de análisis del ciclo de vida (ACV) para que las empresas puedan evaluar sus impactos a largo plazo, pero las pequeñas empresas suelen tener dificultades para acceder a ellas.
- Al facilitar los canales de comunicación adecuados, las asociaciones nacionales y las organizaciones de apoyo a las empresas de distintos países mediterráneos conocen actividades similares e intercambian conocimientos y experiencias a nivel regional.
- Se crea una comunidad mediterránea de prácticas para el desarrollo empresarial sostenible/circular.
- Las organizaciones de apoyo a las empresas comparten sus contactos a nivel regional.
- Las asociaciones nacionales de diferentes países mediterráneos coordinan sus actividades y definen un enfoque integrado.
- Las asociaciones nacionales de distintos países mediterráneos se encargan de iniciativas de recaudación de fondos, actividades y proyectos conjuntos.
- Las organizaciones de apoyo a las empresas comparten recursos comunes.
- Los programas de innovación abierta se difunden y coordinan entre diversos países.

29. Esta medida regional también incluirá la preparación de un conjunto de herramienta¹ para las organizaciones de apoyo a las empresas, con el que podrán evaluar el grado de integración de los enfoques de sostenibilidad y economía circular en los servicios de desarrollo empresarial que prestan a los emprendedores y las empresas. Es necesario mejorar la calidad de los servicios prestados a los emprendedores verdes, así como animar a las organizaciones de apoyo a las empresas tradicionales a que adopten estrategias de ecoinnovación y enfoques de ciclo de vida.

El conjunto de herramientas propuesto se integrará en el conjunto de herramientas que ofrece The Switchers Toolbox y fortalecerá a los miembros de las asociaciones nacionales que son organizaciones de apoyo a las empresas. La evaluación efectuada con el conjunto de herramientas podrá realizarse mediante un autodiagnóstico o mediante la revisión por pares entre las organizaciones de apoyo a las empresas que formen parte de las asociaciones. De este modo, se pondría solución a la escasa adopción de enfoques de ecoinnovación por parte de las organizaciones de apoyo a las empresas y se daría respuesta a la necesidad de aumentar su número y sus capacidades, las herramientas y directrices de que disponen, y las marcas y normas de calidad comunes para el desarrollo empresarial sostenible.

30. La Red Mediterránea de Organizaciones de Apoyo a las Empresas contribuirá a reforzar el entorno propicio para el desarrollo empresarial sostenible y circular.

¹ Siguiendo las recomendaciones de los expertos nacionales, el SCP/RAC ha descartado el término “estándar” para la actividad descrita en la antigua medida regional 10 e integrada en la medida regional B1. La palabra “estándar” no se ajustaba al contenido de la medida propuesta

La medida regional B1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Promover asociaciones nacionales destinadas a favorecer la creación de empresas ecológicas y circulares (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Crear un centro de conocimientos nacional o una red especializada en la economía circular (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Crear o apoyar programas de estímulo y aceleración (“Creación de capacidades y difusión de conocimientos”).
- Definir legalmente las actividades de la economía verde y circular que pueden optar a financiación verde (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Crear un marco reglamentario de apoyo a las empresas sostenibles (“Recomendaciones políticas de carácter general”).

5. Medidas regionales dirigidas principalmente a los agentes financieros

MEDIDA REGIONAL F1: Crear el Observatorio Mediterráneo de Financiación Sostenible, que congregue a expertos e inversores regionales.

31. El Observatorio Regional de Financiación Sostenible tiene por objeto proporcionar conocimientos y oportunidades a las instituciones financieras y a los inversores, reforzando así su capacidad de invertir en modelos de negocio de economía circular en el Mediterráneo.

32. Con el objetivo último de atraer soluciones de financiación más sostenibles en beneficio de la economía social y verde, el Observatorio llevará a cabo investigaciones anuales sobre las tendencias y la evolución de las principales oportunidades de financiación que brindan la financiación mixta, los agentes de la inversión de impacto, los fondos de inversión ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), los microcréditos y la filantropía de riesgo.

33. El Observatorio tiene la ambición de convertirse en una red en la que los inversores europeos y los financieros locales puedan trabajar juntos. Los financieros locales pueden proporcionar información muy valiosa sobre el mercado y el modelo de negocio de los emprendedores verdes y, potencialmente, también financiación adicional. La financiación sostenible es fundamental para impulsar los impactos ambientales y sociales a largo plazo, pues cataliza el desarrollo de nuevos modelos de negocio y facilita la transición hacia una economía circular.

34. El Observatorio fomentará los intercambios y la creación de redes a nivel nacional y regional, facilitando así el establecimiento de mecanismos de consulta e intercambio que conducirán al desarrollo de una agenda común y compartida en materia de financiación sostenible. El Observatorio atraerá a más partes interesadas para perfeccionar y seguir desarrollando los requisitos de los mercados financieros y los marcos financieros sostenibles existentes.

35. Los resultados que comparta y la conciencia que genere el Observatorio desempeñarán un papel activo en la configuración del futuro de las oportunidades de financiación sostenible en la región, darán lugar a los estudios de viabilidad para las inversiones innovadoras y aumentarán la información sobre las soluciones empresariales verdes y circulares.

La medida regional F1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Proporcionar información sobre el análisis de las tendencias relativas al progreso de las empresas ecológicas y circulares (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Fomentar el desarrollo de la financiación a las empresas ecológicas y circulares (“Acceso a la financiación y a los fondos”).

MEDIDA REGIONAL F2: Diseñar e instaurar de un mecanismo de financiación público-privado que atraiga y canalice fondos a empresas ecoinnovadoras para la transición ecológica en el Mediterráneo.

36. El acceso a la financiación representa una de las principales barreras para que los emprendedores verdes de la región crezcan y amplíen sus proyectos empresariales y su potencial de ecoinnovación. Las empresas emergentes ecológicas necesitan financiación para diferentes propósitos, dependiendo de su campo de actividad, modelo de negocio y madurez. Sus necesidades más comunes están relacionadas con la financiación del capital de trabajo, la adquisición de equipos o la creación de fondos de reserva para financiar su crecimiento.

37. En los países mediterráneos, lograr que las necesidades de financiación se ajusten a los instrumentos de financiación disponibles supone todo un reto. Las expectativas de riesgo y rendimiento de los inversores y las empresas participadas no suelen coincidir. Además, no existe capital paciente ni financiación flexible que se adapte a las necesidades de los emprendedores verdes. En algunos casos, los emprendedores verdes que sí encuentran financiación lo hacen en condiciones que no pueden aceptar fácilmente.

38. Se necesita un mecanismo de financiación público-privado para apoyar el emprendimiento de la economía verde y circular de una manera inclusiva, a fin de garantizar una combinación de instrumentos de financiación y financiación mixta, involucrando a los inversores que pueden responder de forma efectiva a las necesidades de financiación de los ecoemprendedores. En particular, resulta evidente la necesidad de proporcionar apoyo y capacidades a las empresas emergentes y las pymes, que tienen dificultades para acceder a los mecanismos de financiación tradicionales.

39. La creación de un fondo *ad hoc* tendrá que basarse en parámetros sólidas y en un marco de medición robusto que garantice que se logran impactos y asegure el retorno de la inversión, lo que mejorará la sostenibilidad del fondo.

40. La Red Mediterránea de Inversión de Impacto Ecológico es una iniciativa pionera desarrollada en el marco del PNUMA/PAM y liderada por el SCP/RAC. A través de ella, un fondo que recibe aportaciones de diferentes fuentes de financiación proporciona y facilita financiación directa y servicios de apoyo empresarial a los actuales y futuros emprendedores verdes, circulares y sociales de la región mediterránea.

41. Además de proporcionar financiación, el fondo ofrece asistencia técnica a sus beneficiarios. La asistencia técnica es una herramienta clave para los gestores de fondos y los inversores en los países emergentes. En estos mercados, los emprendedores y las empresas que gestionan —independientemente de su tamaño, madurez y sector— se ven limitados por la escasez de formación empresarial y experiencia operativa. Estas lagunas suelen conducir a la pérdida de oportunidades y pueden impedir que las empresas obtengan un acceso vital a financiación. Asimismo, se establecerán mecanismos de seguimiento y evaluación para hacer un seguimiento de los beneficiarios del fondo. El sistema MEAL brindará asistencia a los beneficiarios para que supervisen sus impactos y rindan cuentas durante el proceso de diligencia debida y de inversión.

42. La creación de un fondo regional específico que incluya una infraestructura financiera a medida orientada a generar impacto es clave para el desarrollo de la próxima generación de emprendedores y empresas para la economía circular en el Mediterráneo, pues eliminará los obstáculos y aprovechará los importantes cambios de paradigma político en toda la región.

La medida regional F2 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Fomentar el desarrollo de la financiación a las empresas ecológicas y circulares (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Promover el desarrollo de modelos alternativos de financiación (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Generar compromiso y desarrollar las capacidades en el sector financiero (“Acceso a la financiación y a los fondos”).

6. Medidas regionales transversales dirigidas a los sectores económicos que tienen un impacto especial en el medio marino y costero

MEDIDA REGIONAL T1: Luchar contra los artículos de plástico de un solo uso para reducir la basura marina y fomentar alternativas sostenibles.

43. El Mediterráneo es el mar con mayor densidad de plásticos del mundo. Además, la mayor parte de la basura marina procede de fuentes terrestres y está compuesta de artículos de plástico. La lucha contra la contaminación por plásticos en su origen mediante enfoques preventivos constituye una prioridad regional, y los Gobiernos mediterráneos deberían tomar decisiones urgentes para acabar con los productos de plástico de un solo uso que con más frecuencia contaminan el Mediterráneo.

44. La adopción de este tipo de medidas por parte de las autoridades públicas nacionales implica importantes cambios en el sector productivo y en los sectores conexos, y debería ir acompañada de la definición y el desarrollo de alternativas sostenibles adecuadas que empresas ecológicas y circulares puedan introducir en el mercado. La definición de esas alternativas sólidas a los productos de plástico de un solo uso debe tener en cuenta todas las implicaciones de dichas alternativas para el ciclo de vida dentro de los contextos nacionales específicos.

45. El informe “The Business Case for tackling Plastic Packaging”, publicado recientemente por el SCP/RAC, ya presenta una serie de ideas relevantes para la prevención de los envases de plástico de alimentos y bebidas, que deberían recibir más apoyo en la región ([disponible aquí](#)).

46. Habida cuenta del carácter prioritario de los plásticos y la basura marina en esta región, esta medida regional se centrará en:

- apoyar y coordinar a los países en sus esfuerzos encaminados a desarrollar un marco legislativo que luche contra los productos de plástico de un solo uso;
- respaldar el diseño ecológico de alternativas sólidas;
- apoyar la comercialización de empresas alternativas sostenibles e innovadoras que ofrezcan alternativas a los productos de plástico de un solo uso, o que permitan su prevención y reducción;
- abordar el lado de la demanda para cambiar a modelos de consumo sostenibles.

47. También se tendrá en cuenta a las empresas relacionadas con la retirada de basura del mar, aunque no ofrezcan alternativas directas a los productos de plástico de un solo uso, para reducir la cantidad de basura marina que hay hoy en día en el mar Mediterráneo y concienciar sobre la basura marina.

48. La medida regional también prestará especial atención a las alternativas para los productos de plástico de un solo uso relacionadas con el sector del turismo, ya que las actividades turísticas tienen lugar principalmente en la zona costera y contribuyen de forma significativa a la generación de basura marina. Para resolver este problema de manera eficaz también es necesario generar soluciones a partir de las empresas ecológicas y circulares. Se prestará mayor atención a la definición de soluciones adaptadas a los contextos locales y, en particular, a las islas, dada su sensibilidad a la basura marina.

49. Esta medida regional apoyará la aplicación del Plan de Acción Regional sobre Gestión de la Basura Marina del Convenio de Barcelona, y la serie de directrices en la materia elaboradas por el SCP/RAC orientarán el apoyo a las políticas relativas a la eliminación gradual de las bolsas de plástico, la lucha contra la contaminación por plásticos a través de la contratación pública y la lucha contra los productos de plástico de un solo uso (en proceso de elaboración). Además, las empresas ya están aunando fuerzas a nivel regional para plantar cara a este problema, entre otras cosas mediante el BeMed Business Club, por lo que la medida regional maximizaría las sinergias con tales iniciativas.

La medida regional T1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Prohibir determinados productos de plástico de un solo uso que contribuyen a la basura marina (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Promover principios y prácticas sostenibles en la industria del turismo (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Proporcionar formación en materia de contratación circular y respaldar a las autoridades locales (“Contratación pública”).
- Apoyar las campañas de sensibilización sobre prácticas sostenibles/circulares entre los consumidores (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Establecer y mejorar los regímenes de responsabilidad ampliada del productor (“Recomendaciones políticas de carácter general”).

MEDIDA REGIONAL T2: Crear un marco propicio para las empresas sostenibles e inclusivas en los sectores de la economía azul.

50. Esta medida regional se centrará en la creación de un entorno propicio dentro de los sectores de actividad basados en el mar o relacionados con él, con vistas a aumentar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares de la economía azul. Estos sectores revisten una gran importancia para el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, ya que están directamente vinculados al medio marino y costero.

La medida regional defenderá una economía azul sostenible que permita a la sociedad obtener valor de los océanos y las regiones costeras, respetando al mismo tiempo la capacidad a largo plazo de los océanos para regenerarse y soportar dichas actividades mediante la aplicación de prácticas sostenibles. Esto implica que las actividades humanas deben gestionarse de forma que se garantice la salud de los océanos y se salvaguarde la productividad económica, a fin de que el potencial que ofrecen pueda materializarse y mantenerse en el tiempo.

Por lo tanto, para alcanzar una economía azul sostenible, es necesario promover patrones de producción y consumo sostenibles (“Gestión de las actividades humanas”) y principios de economía circular que se prolonguen en el tiempo.

51. En cuanto a la actividad económica cubierta, estos son algunos de los sectores establecidos de la economía azul:

- recursos marinos vivos (incluida la pesca y la acuicultura);
- recursos marinos no vivos;
- energías renovables marinas;
- actividades portuarias;
- construcción y reparación naval;
- transporte marítimo; y
- turismo costero.

52. Por otro lado, estos son algunos de los sectores emergentes e innovadores de la economía azul:
- energías renovables marinas (es decir, energía oceánica, energía solar flotante y generación de hidrógeno en alta mar), bioeconomía azul y biotecnología;
 - minerales marinos;
 - desalinización;
 - defensa marítima; y
 - cables submarinos.
53. Los sectores de la economía azul representan una parte importante de la economía mediterránea. En 2017, la economía azul generó 60.000 millones de euros de valor agregado bruto (VAB) y 1,78 millones de puestos de trabajo. El sector clave para la región es claramente el turismo costero (34.000 millones de euros de VAB y 1,26 millones de puestos de trabajo), seguido del transporte marítimo, los recursos vivos y las actividades portuarias (con 7.000 millones de euros de VAB cada uno). Con pequeñas variaciones, esta estructura general se observa también en las diferentes subcuencas mediterráneas.
54. Sin embargo, las actividades marítimas y terrestres en la región mediterránea, junto con la artificialización cada vez mayor de la costa, son el origen de un amplio abanico de presiones que afectan a los ecosistemas marinos y costeros. Las pautas actuales de desarrollo económico en la región se caracterizan por unos procesos de producción que requieren una enorme cantidad recursos, así como por unos estilos de vida de consumo intensivo. Ambos factores contribuyen a la escasez de recursos, la contaminación, la generación de residuos y las emisiones de gases de efecto invernadero. Entre los principales retos para la consecución de una verdadera economía azul sostenible en el Mediterráneo figuran los siguientes:
- El uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad marina, vinculados a la provisión de alimentos y medios de subsistencia.
 - La seguridad alimentaria, centrada en el desarrollo de la pesca sostenible o la explotación de las poblaciones de peces silvestres, y las industrias acuícolas sostenibles y eficientes.
 - El cambio climático y los presupuestos de carbono, que facilitan la transición hacia una economía baja en carbono y una generación de energía renovable “azul” para hacer frente a la acidificación de los océanos y la disminución del pH (ciclo del CO₂), y la mejora de los ciclos de carbono azul o de secuestro de carbono, vinculados a los daños de los hábitats costeros como los manglares, las praderas submarinas o las marismas.
 - El turismo marino y costero, que ha mostrado patrones de crecimiento constantes en los últimos años (sin embargo, puede verse gravemente afectado debido a la crisis de la COVID-19). Es necesario poner solución al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, la demanda de agua, las aguas residuales, la generación de residuos, la pérdida y la degradación de los hábitats costeros, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
 - La contaminación y la basura marina: el aumento de la población humana, la intensificación de la agricultura y la urbanización de las zonas costeras son el origen terrestre de la creciente contaminación marina, mientras que el transporte marítimo y la explotación de los recursos marinos (hidrocarburos o minería) son fuentes de contaminación de origen marino.
55. Esta medida regional contribuirá a afrontar estos retos y a preservar la salud de los ecosistemas marinos y costeros en el Mediterráneo, al tiempo que permitirá el desarrollo de oportunidades de negocio verdes y circulares en actividades socioeconómicas clave de la economía azul.
56. Se analizarán los desafíos y las oportunidades para integrar aún más los pilares de la sostenibilidad en los sectores de la economía azul, con el fin de determinar cuáles son las acciones más relevantes para el desarrollo futuro de las empresas ecológicas y circulares, y en particular las pymes, dentro de los sectores de la economía azul. Para ello, las acciones se organizarán en torno a los grupos de principales partes interesadas que estructuran este conjunto de medidas regionales (emprendedores, empresas emergentes, pymes, responsables de políticas, organizaciones de apoyo a las empresas y agentes financieros). Esto podría conducir a la creación de un programa de formación específico para emprendedores, la prestación de apoyo técnico para fortalecer el marco político propicio, el desarrollo de herramientas específicas para que las

organizaciones de apoyo a las empresas ayuden de manera eficaz a los emprendedores de la economía azul, la introducción de incentivos específicos para la ecoinnovación abierta y el aumento de la financiación sostenible dirigida a los emprendedores de la economía azul sostenible.

La medida regional T2 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Promover principios y prácticas sostenibles en la industria del turismo (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Respaldo los estudios de viabilidad circulares en la bioeconomía (“Sectores o corrientes de desechos específicos”).
- Desarrollar una infraestructura de grupos temáticos para las pymes (“Programas regionales/municipales”).
- Introducir incentivos circulares (“I+D e innovación”).
- Destinar financiación a la investigación e innovación para la economía circular (“I+D e innovación”).

7. Medida regional centrada en la demanda de productos y servicios sostenibles y su visibilidad en el mercado

MEDIDA REGIONAL D1: Fortalecer el acceso a productos y servicios sostenibles y el consumo sostenible.

57. La evaluación regional puso de relieve que la falta de estructuras de mercado adecuadas y la correspondiente demanda de productos y servicios verdes y circulares es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de empresas ecológicas y circulares.

58. Una de las principales razones es que las empresas ecológicas y circulares tienen dificultades para competir con las empresas “lineales”, cuyos precios no reflejan las externalidades sociales y ambientales. Asimismo, la mayoría de los consumidores, las empresas y las organizaciones son poco o nada conscientes de los beneficios de la economía circular, o incluso de las prácticas de CPS. Se guían mucho por el precio (y la marca) y se centran en reducir los costos al máximo. La conducta de los consumidores está constreñida por patrones de consumo insostenibles basados en las nuevas necesidades generadas, mientras que apenas se recurre a la contratación pública ecológica y el desarrollo de infraestructuras de mercado.

59. Por lo tanto, para apoyar el desarrollo de empresas ecológicas y circulares, es de suma importancia mejorar la gestión y aumentar la demanda de productos y servicios sostenibles para que esas empresas sean económicamente viables (al tener una masa crítica de clientes) y puedan así sobrevivir en el mercado.

60. Si se quiere aumentar la proporción de productos y servicios sostenibles en el mercado, también es esencial concienciar a los consumidores sobre la necesidad de adoptar estilos de vida y patrones de consumo sostenibles.

61. Para atender esas necesidades, los responsables de las políticas tendrán que desempeñar una función crucial. Tendrán que entender cuáles son los puntos críticos del medio ambiente creados por los patrones de consumo insostenibles, a fin de definir una respuesta política adecuada. En este sentido, deberán:

- diseñar políticas y estrategias pertinentes para incentivar el consumo sostenible por medio de nuevas estructuras de mercado;
- garantizar que las empresas sostenibles actúen en condiciones justas en el mercado cuando compiten con productos más tradicionales;
- garantizar que los productos sean lo suficientemente visibles en los mercados (ecoetiquetado y norma); y
- garantizar que las nuevas formas de modelos empresariales derivados de la aplicación de los principios de la economía circular sean reconocidas y puedan operar en los países.

62. Por último, los Gobiernos también serán fundamentales a la hora de recurrir en mayor medida a prácticas de contratación pública significativamente sostenibles/circulares y de intervenir de manera activa en la configuración del papel que desempeñan las preferencias y actitudes de los consumidores en la transición hacia una economía circular. Para ello, los Gobiernos podrían apoyarse en las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la educación para el desarrollo sostenible y ofrecerles su ayuda.

63. A nivel empresarial, será especialmente importante garantizar que los minoristas y las empresas adopten estrategias de abastecimiento sostenible. Al adquirir más productos sostenibles y aplicar el principio de la economía circular en la cadena de valor, los minoristas y las empresas pueden influir positivamente en el mercado y ofrecer a los consumidores intermedios y finales una mayor variedad de productos y servicios sostenibles.

64. Para mejorar la gestión de la demanda para el consumo sostenible también es necesario mejorar la comercialización de los productos y servicios sostenibles, evitando el “blanqueo ecológico” y favoreciendo el uso de normas internacionales y etiquetas ecológicas apropiadas. También será necesario dialogar de manera activa con los compradores o directamente con los clientes (según el tipo de empresa), ya que la transparencia en las relaciones con los proveedores y los consumidores es un factor clave para mantener la relación proveedor-comprador a largo plazo.

65. Esta medida regional transversal atenderá las necesidades mencionadas mediante acciones específicas con los responsables de las políticas.

66. Los modelos empresariales sostenibles también contarán con estrategias de comercialización novedosas, basadas en la cocreación, la transparencia y la trazabilidad y, cuando sea posible, en el uso de normas y sistemas de certificación adecuados. Esta acción debe ir acompañada de la facilitación de acuerdos de mercado que fomenten el abastecimiento sostenible en las primeras fases de ciertas cadenas de valor, mejorando así el acceso de los grupos temáticos y las empresas y las oportunidades de negocio a disposición de los emprendedores.

67. Por último, es preciso promover estilos de vida sostenibles, para lo cual se debe aprovechar el nexo entre las políticas de transición y los cambios de comportamiento y detectar las zonas críticas insostenibles en los patrones de consumo a nivel local y nacional. Se deben favorecer los sistemas de contabilidad basados en el consumo y acompañarlos de acciones de mitigación orientadas a reducir la huella de los consumidores, las cuales deben centrarse en los ámbitos de consumo insostenibles y brindar alternativas adecuadas.

68. Hay que tener en cuenta que la pandemia de COVID-19 tuvo un gran impacto en los patrones y tendencias de consumo en todos los países mediterráneos. Algunas tendencias podrían estar solo vinculadas a la actual crisis sanitaria (y a la consiguiente crisis socioeconómica y ambiental), pero otras podrían prolongarse en el tiempo. Estos cambios deben entenderse correctamente, y la alteración de los patrones de consumo podría considerarse una oportunidad para avanzar hacia patrones de consumo más sostenibles, en el espíritu de una recuperación verde.

La medida regional D1 apoyaría las siguientes recomendaciones políticas:

- Desarrollar políticas de productos sostenibles (“Recomendaciones de política de carácter general”).
- Conceder beneficios fiscales a las empresas ecológicas y circulares (“Recomendaciones políticas de carácter general”).
- Proporcionar información sobre el análisis de las tendencias relativas al progreso de las empresas ecológicas y circulares (“Acceso a la financiación y a los fondos”).
- Apoyar las campañas de sensibilización sobre prácticas sostenibles/circulares entre los consumidores (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Reducir o eliminar el IVA aplicable a los bienes de segunda mano y los servicios de reparación (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Apoyar a las empresas ecológicas y circulares para que lleguen a los mercados internacionales (“Estimular la demanda de los consumidores”).
- Estimular los programas de ciudades circulares (“Programas regionales/municipales”).
- Hacer que la contratación pública ecológica (y su seguimiento) sea una práctica obligatoria en todos los organismos gubernamentales (“Contratación pública”).
- Proporcionar formación en materia de contratación circular y respaldar a las autoridades locales (“Contratación pública”).
- Introducir incentivos circulares (“I+D e innovación”).

Anexo II

Definiciones breve y larga de “empresa sostenible”

Breve definición de “empresa sostenible”

1. Una empresa sostenible proporciona soluciones comerciales que crean valor ecológico o protegen el medio ambiente (plantando cara a los problemas ambientales o reduciendo el impacto ambiental), son viables desde el punto de vista económico y empoderan a la sociedad.

Definición exhaustiva de “empresa sostenible”

2. Basándose en la interdependencia entre el medio ambiente, la sociedad y la economía, una empresa sostenible ofrece productos y servicios innovadores y viables que contribuyen a una economía verde, circular, socialmente inclusiva, neutra en carbono y libre de tóxicos, y lo hace del siguiente modo:

- (i) creando valor ecológico o protegiendo la biodiversidad y los ciclos de regeneración natural (plantando cara a los problemas ambientales, incluido el cambio climático, o reduciendo el impacto ambiental), así como valor social (atendiendo las necesidades sociales); y
- (ii) aplicando enfoques de ecoinnovación, de ciclo de vida (incluido el ecodiseño) y de pensamiento sistémico.